

## IMPEDIMENTO

**Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: “Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”**

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2024

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

Respetado doctor:

Con base en el artículo 182 de la Constitución Política, del artículo 288 de la ley 5ª de 1992 y del artículo 8 de la ley 1828 de 2017, me permito presentar a consideración de las Comisiones terceras y cuartas de H. Senado de la República y de la H. Cámara de Representantes, “**impedimento**” para participar en la votación del Proyecto de Ley citado, toda vez que actualmente se me adelantan procesos en la Corte Suprema de Justicia.

Agradeciendo la atención que les merezca la presente.

Cordialmente,



**CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ**  
Senador de la República